

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Vala por el Reynado I. S. M. el S. J. fern. Sep. ^{mo}

Y. mo J. or

Dⁿ. Juan Peyre, Vecino y Il Comercio
de esta Ciudad, A. V. S. con el may Deseo res-
peto. Dice q. por el mes de Enero de este
año hizo ante V. S. la Solicitud I q. le admities-
sen por uno de sus vecinos domiciliado
teniendolo a bien, por las razones I Corres
a su cargo la Casa I Comercio titulada en
esta Ciudad I Ponton Hijos y Compania
por la absoluta inavilidad q. a contrabido
su hermano D. Pedro Peyre, y en la qual
permanece hasta I presente cuya gracia no
duda el oponente se le concederia atendido
sus razones poderosas, no obstante I no ha-
versele hecho saber, y como las Diligencias
practicadas obraran en los Estantos de
Ayuntamiento. Respecto a q. necesita I un
testimonio literal I la indicada su Solici-
tud, y I quanto se haya obrado en su
Consequencia.

A. V. S. Supp.^{ca} se sirva acordar que por
qualquiera de los Estantos I Cavildo se le
libre el citado testimonio, con insercion
I lo decretado I que se decreta con